Sección de Selección y Capacitación

SSC-CS-0130-2026
Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026

PARA: **DRA. ASTRID SALAMANCA RAHIN**
Directora General Administrativa

DE: **CLAUDIA PATRICIA PABON BURBANO**
Jefe Sección de Selección y Capacitación

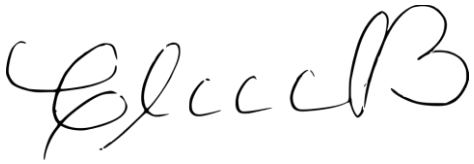
Asunto: Prórroga Contrato N.º 1600 de 2025

De manera atenta me permito solicitar la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios a nombre de German Giovanni Góngora Gutiérrez, identificado con Cedula N.º80065878, quien presta sus servicios profesionales en la Sección de Selección y Capacitación del Senado de la República y cuyas obligaciones específicas son:

1. Apoyar el procedimiento de nombramiento, posesión y retiro de funcionarios, en cuanto a la revisión de requisitos y procesos de posesión de funcionarios de UTL o de planta de personal.
2. Brindar apoyo jurídico en la verificación y validación de la documentación requerida para cumplimiento de requisitos de ley o específicos de la entidad, académicos y de experiencia para la vinculación de aspirantes a posesión, la verificación y validación de la información en el SIGEP y garantizar que el expediente del posesionado se encuentre completo.
3. Apoyar el desarrollo de las actividades incluidas dentro de los Planes, Programas, Proyectos y procedimientos de la entidad que estén a cargo de la Sección; especialmente en lo relacionado con el desarrollo y ejecución del Procedimiento de Verificación de antecedentes disciplinarios, de medidas correctivas, antecedentes judiciales, antecedentes fiscales, situación militar, y requisitos de conducción que puedan presentarse.
4. brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de respuestas a los requerimientos de los organismos judiciales y de control relacionados con la gestión desarrollada por la dependencia.
5. Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de respuestas a derechos de petición de información, documentación o consultas que se radiquen en la dependencia o le sean trasladados por razón de competencia, así como en la proyección y redacción de respuestas a acciones de tutela que correspondan a la misma.

Lo anterior por no existir personal de planta suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas del contrato en mención, el cual finaliza el 30 de mayo de 2026.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA PABON BURBANO
Jefe Sección de Selección y Capacitación.